

**DECRETO 0775 DE 2014**

**(Mayo 20)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014. CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaria de Hacienda - SAPIENCIA y la secretaria de Participación Ciudadana mediante oficio con Radicado 201400184307, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para atender proyecto del Presupuesto Participativo para beneficiar a los

habitantes de la Comuna 1, con el Proyecto "Formación Ciudadana para la Participación en la Comuna 1".

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400200194, recibido el 25 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
<b>SECRETARIA DE HACIENDA - SAPIENCIA</b>						
14PP1-Mejoramiento de la calidad en la educación de la Comuna uno.						
w145000114	60600000	23360620	07005.53621.0001	130603	80.014.000	
<b>SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
14PP01-FORMACION CIUDADANA PARA LA PARTICIPACION EN LA COMUNA 1.						
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0001	140055		80.014.000
<b>TOTAL</b>					<b>80.014.000</b>	<b>80.014.000</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

**Elaboró**  
Sebastián Montoya Arenas  
Profesional Universitario  
4 de agosto de 2014

**Revisó**  
Claudia Helena Hincapié Gallego  
Lider de Programa Unidad de Presupuesto  
20 de mayo de 2014

**Aprobó**  
Catalina Naranjo Aguirre  
Subsecretaria Financiera y de Fondos  
20 de mayo de 2014